



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

OFICIO 656-VFMG

Bucaramanga, diciembre 22 de 2021

DRA.

**-SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ C.C No. 37.512.117
GERENTE REGIONAL NORORIENTE DE NUEVA EPS, encargada dentro de sus
funciones de “Responder por el modelo de atención de salud en el ámbito
ambulatorio y hospitalario, y garantizar la adecuada prestación de servicios a los
afiliados”.**

secretaria.general@nuevaeps.com.co

DR.

**-DANILO ALEJANDRO VALLEJO
superior jerárquico en materia de cumplimiento de fallos de tutela correspondientes
al área de salud.**

secretaria.general@nuevaeps.com.co

**ACCIONANTE: OSCAR EDUARDO CÁCERES MORENO agente oficioso de
SANTIAGO CÁCERES MORENO**

ACCIONADO: NUEVA EPS.

RADICADO: 2021-0123

Respetuosamente me dirijo a usted dando cumplimiento a la providencia emanada por la titular de este Despacho Judicial el día de ayer 21 de diciembre de 2021 donde ordenó REQUERIRLOS con el fin de que se pronuncien sobre el **CUMPLIMIENTO** dado al fallo de tutela emitido el día **veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**, específicamente en lo que respecta a:

- 1.) Realización de valoración médica domiciliaria.
- 2.) Negativa de la IPS MEDITED IPS para entregar copia de historias clínicas y órdenes médicas de la valoración por nutrición.
- 3.) Expedición de orden médica y entrega del alimento nutricional que requiere el señor SANTIAGO CÁCERES MORENO.
- 4.) Falta de medicamentos que requiere el señor SANTIAGO CÁCERES MORENO debido a la no realización de la visita médica domiciliaria, toda vez que, según narración del accionante, el doctor PABLO GONZÁLEZ adscrito a la IPS MEDITED había agendado cita para el día 16 de diciembre, pero no cumplió con la misma.

Par lo anterior se le solicita allegar las pruebas que pretenda hacer valer, dentro de las diligencias indicadas en la referencia y se le concede un plazo perentorio de dos (02) días a fin de que allegue los respectivos descargos.

De igual forma se le comunica que de continuar con la omisión hasta hoy presentada se procederá a sancionar el presente incidente de desacato conforme lo prevé la ley.

Cordialmente,

**VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA**

-calle 34 No. 11-22 Palacio de Justicia Sótano, Bucaramanga -
www.ramajudicial.gov.co - j14pmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6520043 ext.4295

